

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por la MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA, Titular del Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y por la otra parte, comparece la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES, S.A. DE C.V., representada en este acto por el SR. EDUARDO GARCÍA PÉREZ, en su carácter de Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL VENDEDOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de compra venta y que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMPRADOR"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto número 16,585 DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad en Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el 21 veintiuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, por el Gobernador del Estado de Jalisco.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la calle Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, con Registro Federal de Contribuyentes CBE-960926HL3, con número telefónico (33) 3882-5585 / 76 / 70.

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016 "PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", convocado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas,



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada con Opinión 67/2015 emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, realizó el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

DECLARA "EL VENDEDOR"

I.- Que su representada se constituyó como OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia del instrumento número 77,759 setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve de fecha 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado Carlos Cataño Muro Sandoval, titular de la notaría número 51 cincuenta y uno de la Ciudad de México, misma que contiene en sus antecedentes la Constitución de la sociedad OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por escritura número setenta mil novecientos ochenta y ocho, de fecha dos de marzo del año 2009, ante la fe del licenciado Javier Cevallos Lujambio, notario número ciento diez de la ciudad de México.

II.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de Apoderado, tal y como lo demuestra con la fotocopia del instrumento número 77,759 setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve de fecha 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado Carlos Cataño Muro Sandoval, titular de la notaría número 51 cincuenta y uno de la Ciudad de México, manifestando que a la fecha de la firma del presente, las facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio en calle Montes Urales número 770 interior 202, Colonia Lomas de Chapultepec de la Ciudad de México, C.P. 11000 con teléfono (55) 55316719 con registro Federal de Contribuyentes ODS090304J33.

IV.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el cabal cumplimiento en la entrega de los bienes objeto de este contrato.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Los bienes objeto del presente contrato de compraventa es lo correspondiente a las **PARTIDA ÚNICA que a continuación se hará referencia derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016 "PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** y que cumple con las características y especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación, derivadas de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR", las cuales se dan por reproducidas en este contrato de conformidad con el Anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, y que forman parte del presente contrato, para todos los efectos legales y que fue realizado conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, y con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, correspondiente a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIAMIENTO POR VOLUMEN "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES), CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES	SERVICIO ANUAL	1

DESCRIPCIÓN: Conforme a la ficha técnica:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 28/2016

**ANEXO TÉCNICO
Licenciamiento EES**



Dependencia: COBAEJ
Solicitud: DGCOBAEJ 02632/16

ESPECIFICACIONES

Licenciamiento por volumen "Enrollment for Education Solution (EES)" que está instalado en Oficinas Centrales y Centros Educativos de COBAEJ, con una vigencia de 12 meses, la paquetería deberá incluir software y licencia de instalación limitada para todos los equipos propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Número de progresivo: 1
Cantidad solicitada: 35

WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc
SKU: P73-06897

Windows Server Standard (Sistema Operativo para Servidores Estándar)

Número de progresivo: 2
Cantidad solicitada: 1

SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic
SKU: 7JQ-00341

Windows Server Enterprise SQL (Sistema empresarial de bases de datos)

Número de progresivo: 3
Cantidad solicitada: 4

VSProwMSDN ALNG LicSAPk MVL
SKU: 77D-00110

Visual Studio Pro Suscripción a MSDN y SA

Número de progresivo: 4
Cantidad solicitada: 1615

DaktpEDU ALNG LicSAPk MVL EntCAL
SKU: 2LU-00003

Licencia Educativa para cliente Enterprise por usuario

La inscripción EES para escritorios debe incluir:

- *Microsoft Office Profesional Plus 2013 y Office para Mac 2011 última versión y con opción a cambiar versiones anteriores y posteriores a la versión actual.
- *Microsoft Windows 10 última versión y con opción a cambiar versiones anteriores o posteriores a la versión actual (Windows 8.1 y 10).
- *Microsoft Software Assurance para actualizaciones o versiones nuevas, administración, soporte técnico, capacitación, entre otros beneficios.
- *En caso de requerirlo, permitirá la descarga de las tres últimas versiones para los productos de software standard, Professional o Enterprise a solicitud del área usuaria.
- *El Licenciamiento debe cubrir el total de licencias requeridas para Oficinas Centrales y Centros Educativos (1,615 Full-time Equivalent Employees), bajo el esquema CASA+EES.
- *Membresía MSDN Academic Alliance para el acceso a herramientas de desarrollo servidores y plataforma de Microsoft.
- *Software Assurance, para beneficios de actualizaciones, nuevas versiones de software, soporte técnico, capacitación, Programa de uso en el Hogar, TechNet
- *Plus Direct, Microsoft E-Learning.
- *Microsoft Enterprise CAL Suit.
- *Kit que contenga las medias de instalación de CD/DVD de los productos firmados con opción a recibir posteriormente las medias de las nuevas versiones conforme se vayan liberando durante la vigencia de la suscripción.
- *Documento y/o acceso electrónico que incluya el licenciamiento solicitado.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

Condiciones Generales:

- 1.- Entregar carta membretada en original de Microsoft en la que se especifique que la empresa participante es distribuidor autorizado de licenciamiento por volumen en educación (LSP Licensing Solution Provider), y carta membretada en original de Microsoft en la que se especifique que la empresa participante es un Distribuidor Gold.
- 2.- Deberá presentar folio del esquema de licenciamiento solicitado en idioma español.
- 3.- El servicio de licenciamiento deberá incluir por parte del participante:
Capacitación en instalaciones de la convocante.
Capacitación del acceso y uso del portal de descarga considerando:
 - Información de contratos.
 - Claves de activación.
 - Descarga de software y administración de usuarios.
 - Activación y despliegue de beneficios de software assurance.
 - Tipos de instalación MAK y KMS.Activación de todos los beneficios incluidos en el contrato anual:
 - Activación del programa Dreamspark ante Microsoft.
 - Aprovisionamiento del Office 365 conforme a especificaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
 - Activación del Tenant de Office 365 para alumnos, profesores y administrativos.
 - Vincular licencias al contrato.
 - Alta de dominios y sub dominios.
- 4.- El licenciamiento por volumen EES será por una vigencia de 12 meses a partir de la fecha que estipule COBAEJ.
- 5.- Vigencia del documento: 60 días a partir de la fecha de sello de validación.



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMA DE PAGO. - Conforme al punto 26 de las bases de la LICITACIÓN LPN17/2016 "PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" realizada conforme al convenio de colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Concursos o Licitaciones Públicas, celebrada entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el día 07 de septiembre de 2014 dos mil catorce, las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, el pago se realizará de la siguiente manera:
El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos.

Para el pago total

- a) Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada de recepción por el Departamento de Sistemas y Mantenimientos, según correspondencia.
- b) Fotocopia del Contrato respectivo.

[Handwritten signatures and initials]

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 28/2016

SEGUNDA.- DEL PRECIO. El precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" será en moneda nacional, por la totalidad del licenciamiento será por un monto total de **\$2,085,495.57 (DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL VENDEDOR", con los siguientes costos antes de IVA.

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO (ANTES DE IVA)</i>
1	LICENCIAMIENTO POR VOLUMEN "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES), CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES	SERVICIO ANUAL	1	\$1,797,841.01

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Conforme al punto **20** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN17/2016 "PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** realizada conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, el pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

Para el pago total

- a) Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, según corresponda, (dos) copias.
- b) Fotocopia del Contrato respectivo.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016

"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.- "EL VENDEDOR", se compromete a entregar los bienes objeto del presente "**PROCESO**", dentro de los **treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato en el "**DOMICILIO**" de "**EL COMPRADOR**" o en el que en su momento se indique por la misma, mismo que será dentro de la Zona Metropolitana, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586 / 85 /76, o vía correo electrónico a rmateriales@cobaej.edu.mx, con la finalidad que los bienes previo a la entrega de los mismos sean validados por el Jefe del Departamento de Sistemas y Procedimientos, o quien en su momento se designe.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo de "**EL VENDEDOR**" responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.

QUINTA.- RESPALDO DE GARANTÍA POR PARTE DE "EL VENDEDOR".- "EL VENDEDOR" a la firma del presente contrato presentará garantía de cumplimiento y calidad requerida en el punto 19 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN17/2016 "PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** el cual se da por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado IVA incluido.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el "**DOMICILIO**" de "**EL COMPRADOR**". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL VENDEDOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL COMPRADOR".

SÉPTIMA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los bienes materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá al rechazo de dichos bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los materiales motivo del presente servicio y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fábrica durante su uso dentro del período de garantía.

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes contratados por el "EL COMPRADOR".

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando el "COMPRADOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Si el "COMPRADOR" no cubre con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio contratado.
- c) Si el proveedor desatiende las recomendaciones hechas por el "COBAEJ", en el ejercicio de sus funciones.
- d) Si el "VENDEDOR" se niega a completar los servicios que el "COBAEJ" no acepte por deficientes.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

- f) En caso de no iniciar los servicios en la fecha de prestación de servicios contratados.
- g) Que el **"VENDEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- h) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 28 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"**.

DÉCIMA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.- "EL COMPRADOR" podrá rescindir el contrato y hacer efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL VENDEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL VENDEDOR"** para la entrega de los servicios objeto del presente contrato y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2 de las Bases.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a **"EL VENDEDOR"** para corregir las causas de rechazo que en su caso se efectúen.

En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las contratadas **"EL COMPRADOR"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será condición suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del servicio, aún cuando estas se presente en forma parcial, independiente de los procesos que se originen.

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.- **"EL VENDEDOR"** se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por **"EL COMPRADOR"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por **"EL VENDEDOR"** aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016

"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega señalada en la Cláusula Cuarta del Contrato, pena convencional por cada día hábil de atraso, de la siguiente manera, de acuerdo al punto 24.2 de las Bases de la Licitación, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos.

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

"EL COMPRADOR", podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las Bases de la Licitación.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento de "EL VENDEDOR", en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "EL COMPRADOR" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

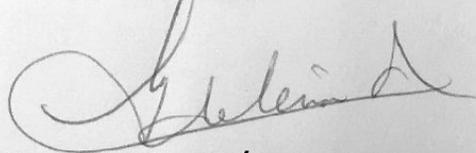
B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "EL COMPRADOR" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR"

C) Cuando se determine por "EL COMPRADOR", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

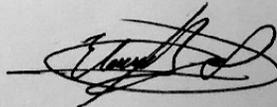
Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

POR "EL COMPRADOR"
LA TITULAR



MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA

POR "EL VENDEDOR"
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES, S.A. DE C.V.



SR. EDUARDO GARCÍA PÉREZ



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN17/2016
"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 28/2016

TESTIGOS

LIC. GISELLE LIVIER APOLINAR RODRÍGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. AÍDA ELÍZABETH VILLANUEVA PLAZOLA
JEFA DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL
PATRIMONIAL